



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 1992.-

Visto la necesidad de que un agente realice horas extras en el Tribunal,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el auxiliar de servicio, señor Luis Eduardo Pardo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a razón de tres horas diarias en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION